

PALMA DE MALLORCA

Sabado 12. de Septiembre de 1789.

Frutos.	Peso.	Medida.	Precios.	
			baxo.	alto.
			fuel. din.	fuel. din.
		..quartan..	17 4	17 11
Azeyte	} Tendedor... Mercader... Jabonero...	.. Idem..	00 0	00 0
		.. Idem..	17 4	17 10
		.. barcilla..	19 4	20 0
Candeal		.. barcilla..	18 8	19 2
Trigo grueso		.. barcilla..	17 4	18 0
Trigo de ludas		.. barcilla..	15 6	00 0
Trigo de fuera Reyno		.. barcilla..	8 4	9 0
Cevada		.. barcilla..	5 2	5 8
Avena		.. almud..	2 3	2 8
Avas		.. almud..	2 5	2 8
Guixas		.. almud..	3 0	3 4
Garvanzos		.. arrova..	2 4	3 0
Carbon		.. quintal..	24 0	25 6
Algarrovas		.. quintal..	195 0	240 0
Lana		.. quintal..	190 0	258 0
Queso		.. libra..	84 0	90 0
Seda				

Han llegado las 11. Embarcaciones siguientes.

De Iviza dia 4. la Javega del Patron Mateo Reus Mallorq. con un pasagero, y cargo de melones, faliò el mismo dia. Dia 6. el Javeque del Patron Antonio Tur Ivizenco con 41 pasageros, y cargo de sal, faliò el dia 5. Dia 7. la Javega del Patron Josef Ferrerut Mall. con 2. pasag. y cargo de sal, falió el dia 5.

De Maion dia 7. la Javega del Patron Rafael Mulet Mallorq. con 24 cargas de arroz, faliò el dia 6.

De Portvendres dia 8. la Javega del Patron Gaspar Moner Mallorq. en lastre, falió el dia 2.

De Denia dia 8. el Laud de Juan Hernandez Mallorquin, de vacio, faliò el dia 6.

De Barcelona dia 9. el Javeque del Patron Rafael Palerm Mallorq., y el Canario del Patron Antonio Singala Mallorq. el primero en lastre, y el segundo con valija, salieron el dia 6.

De Marsella dia 9. el Javeque, y la Javega de los Patrones Ma-

llorq. Francisco Sacarés con algunas mercaderias, salió el día 29. del pasado, y Antonio Noguera con cargo de madera, salió el día 4.

De Tunez, y Biserta el día 9. el Javeque del Patron Sebastian Muntaner Mallorq. con 40 cafizes de garvanzos, y 70 de avas, salió el día 3.

Estàn para marchar.

A Marsella el Patron Juan Antonio Sacarés con azeyte.

A Berberia el Patron Alexos Vidal en lastre.

A Barcelona el Patron Jayme Sastre con avas.

A Cadiz el Capitan Juan Zepeda Gonzalez, y el Patron Francisco Monar con Almendron.

SIGUE EL TRATADO SOBRE ABASTECIMIENTO

de granos, y su tasa.

Cuentase por la *tasa* mas antigua de los *Granos* y mercaderias la del Señor *D. Alonso el Sabio*.

Esta *tasa* puso al Exèrcito, con que este Principe sitiaba à *Niebla* y conquistó el *Algarbe*, en tal escasez que estuvo á pique de desistir de la empresa por la falta absoluta de viveres, que huyen siempre de los parages donde no se pagan por su intrinseco y corriente precio; y así se vió en la precision de abolir la *tasa* que habia puesto.

Los Teologos en aquel tiempo empezaron à dudar de la justicia de la *tasa*, y los efectos manifestaron no haber errado en su concepto.

REAL CEDULA EN QUE S. M. A REPRESENTACION DE
la Sociedad economica de Mallorca, aprueba la ereccion de una Academia Medico-práctica y los Estatutos insertos para su gobierno.

DON CARLOS por la gracia de Dios Rey de Castilla &c. Mi Gobernador, Capitan General del Reyno de Mallorca, Presidente de la mi Audiencia de él, que reside en la Ciudad de Palma, Regente, y Oidores de ella, Corregidor, Regidores, y Ayuntamiento de dicha Ciudad, à la Sociedad Economica de Amigos del Pais, establecida en ella, y demas Jueces y Justicias, Ministros, y Personas à quienes en qualquier manera corresponda la observancia y cumplimiento de lo contenido en esta mi Cédula: **SABED**, que

por dicha Sociedad Económica, se me hizo presente, que mirando, como uno de los ramos principales de su instituto el aumento y conservacion de la poblacion actual, le havia hecho desear el establecimiento de una Academia Medico-Práctica, que fuese util à los Profesores, y à los habitantes: Que convencida de este objeto tan necesario, formò de acuerdo con el Rector, y Colegio Medico de la Universidad Literaria de esa Ciudad, los Estatutos convenientes, para que con ellos, ò los que fuesen de mi Real agrado, se verificase la formacion de dicha Academia: y el contexto de dichos Estatutos es el siguiente. *Se continuará.*

BREVE NOTICIA DE LAS CEREMONIAS Y FIESTAS

que deven hacerse en Madrid para la Coronacion de N. A. Monarca el Señor Don Carlos IV. Y Jura del Serenissimo Principe D. Fernando. Sacada de una carta que publicó en aquella Corte D. J. DE S. C.

„ El Rey nuestro Señor se dignó manifestar sus Reales intenciones
 „ al Excmo. Señor Conde de Floridablanca para que expida à este
 „ Corregidor, como lo hizo en 18 de Abril del presente, la Real orden
 „ en que fixa los dias que han de servir al dichoso empleo de cele-
 „ brar su Entrada, Coronacion, y Jura del Principe nuestro Señor.
 „ Y constándonos de instrumentos que refieren semejantes funciones
 „ anteriores, las ceremonias y formalidades acostumbradas en tales
 „ actos, y la universal veneracion y aprecio con que todo el mundo
 „ aclamó á nuestro Soberano; no parece difícil deducir la magnifi-
 „ ca idea que deberemos formar con anticipacion de lo que, por decir-
 „ lo así, miramos hoy en profecia.

„ La resolucion, pues, de S. M. es, que en celebridad de su exâl-
 „ tacion al Trono, ha de hacer su entrada pública con la Reyna nues-
 „ tra Señora y demas Personas Reales el 21. de Septiembre, saliendo
 „ de Palacio á las cinco y media de la tarde por el arco de Santa
 „ Maria, donde entrarán á hacer oracion en la forma acostumbra-
 „ da. Despues por la calle mayor, Puerta del Sol, calle de Alcalá
 „ baxarán SS. MM. y AA. al Prado, y subiendo por la Carrera de
 „ San Geronimo Puerta del Sol, calle de las Carretas y de Atocha á
 „ la Plaza Mayor, volverán á Palacio por la Platería, entrando por
 „ el citado arco. Y como el piadoso corazon de S. M. anhela en todo
 „ caso al mayor alivio de sus vasallos, manda se adorne, é ilumine
 „ por la noche la carrera por el vecindario, como éste pudiere, sin

„ incomodarse, ni hacer gastos excesivos, excusando por la misma
 „ razon los arcos, vallas y demas cosas que se han hecho en otros
 „ tiempos. Que el dia 22. haya fiesta de toros en la plaza mayor en la
 „ forma acostumbrada, asistiendo SS. MM. y Tribunales. Que el dia
 „ 23. se celebre la funcion del juramento del Principe nuestro Señor
 „ en S. Geronimo, para cuyo acto pasarán SS. MM. con toda su Real
 „ familia aquella mañana sin ceremonia al Palacio del Buen Retiro,
 „ donde comerán despues de concluida la funcion, y por la tarde vol-
 „ verán con tren rico al Real Palacio nuevo despues de haber paseado
 „ por el Prado. Que los expresados tres dias se vista la Corte de gala
 „ con uniforme, y se pongan luminarias sus tres noches. Y que el dia
 „ 24. se repita la fiesta de toros en la plaza mayor, á que asistirán
 „ SS. MM. sin ceremonia, ni concurso de Tribunales, con el fin de
 „ que su producto sirva para parte de gastos. De lo que enterado el
 „ Corregidor para hacerlo presente á la Villa, disponga ésta y su Se-
 „ ñoría lo que les corresponde acerca de la direccion de la carrera
 „ y fiesta de toros en la inteligencia de que por lo que hace á la ilu-
 „ minacion de la Plaza Mayor el dia de la entrada pública, se pasó
 „ tambien el oficio correspondiente á los cinco Gremios Mayores para
 „ que lo executen de su cuenta, y de que en la misma salida públi-
 „ ca han de ir sirviendo delante de la comitiva sus quatro comisari-
 „ os, el Alguacil Mayor, y los Alguaciles de la Villa, todos á caballo
 „ como se ha acostumbrado en casos iguales. *Se continuará.*

El dia 20. de Agosto ultimo murió de edad de 79 años nuestro Socio benemerito el Sr. D. Vicente Tiscar de los Rios Coronel de los Reales Exercitos, Theniente de Rey, y Corregidor de esta Ciudad, cuyo Corregimiento ha servido desde el año de 1773.

El dia 4. del corriente murió en esta Capital el M. I. Sr. D. Jorge de Puig nuestro dignisimo Socio, Regente de la Real Audiencia á que están sugetas las Islas de Mallorca, Menorca, Iviza y sus adjacentes, el qual sirvió la Regencia cerca de seis años. Estas Reales en ausencia del Sr. Intendente, y presidió la Real Junta Provincial como igualmente la Real Audiencia por ausencia del Exmo. Sr. Conde de Cifuentes nuestro Capitan General, fué Comisionado de la Direccion general de temporalidades de los ex-Jesuitas para los asuntos de las mismas; presidió la Junta Superior de Sanidad, tuvo la Subdelegacion de penas de Camara, la judicatura de Imprentas, la de los Gremios de Palma, y otros ramos en que manifestó con incesante trabajo su zelo por el Real servicio, y bien de este Reyno donde ha sido generalmente sentida su muerte.